PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: ERNESTO BELTRÁN TACHA
RADICACION: 2020-00300-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de enero de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Advierte el Juzgado que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 15 de enero del 2021, por cuanto no presentó escrito de subsanación ni hizo pronunciamiento alguno respecto al requerimiento efectuado en la providencia en mención, durante el término concedido para ello, razón por la cual y de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del art. 90 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término concedido para ello.

Déjense las constancias respectivas.

N O T I F Í Q U E S E

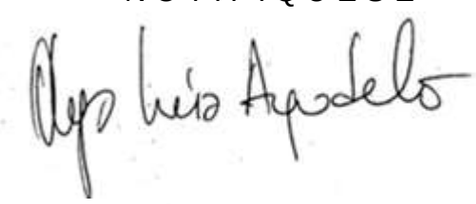

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 005 del 8 de febrero de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria